Al Despacho de la señora juez, la presente acción de tutela radicada al No. 2022-00132-00 recibida el 1 de diciembre de 2022 fuera del horario laboral, esto es a las 9.55 horas procedente de la Oficina Judicial de esta ciudad. Bucaramanga, diciembre 11 de 2022.

ELKIN HERNANDO CABALLERO CONTRERAS
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420220013200

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-00132– ACCIÓN DE TUTELA contra de HENRY MOJICA, CARMELO GUERRERO HERNÁNDEZ, SILVESTRE DAZA, JHON FREDY MARTÍNEZ DUARTE, PEDRO NEL LAGOS, RAFAEL NARANJO, GIOVANY RUEDA CORZO Y DANIEL DÍAZ LEÓN. Accionante: DANIEL MENDEZ SANTOS.

Vincúlese a la presente actuación a la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** y al abogado **ANZOR TOMÁS GALÁN GARCÍA** y requiéraseles para en el término máximo e improrrogable de veinticuatro (24) HORAS siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.

Acompáñese copia de la demanda de tutela.

Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ